

## **ORGANIGRAMA:**

### **Presidencia**

### **Consejo Social**

El Consejo Social de la UNLP se crea por disposición del Honorable Consejo Superior el 28 de septiembre de 2010.

Es un órgano asesor del Presidente que persigue enriquecer el proceso de retroalimentación entre la Universidad y la Comunidad, orientado por la defensa y recuperación de los derechos esenciales de todo ser humano.

Para ello diseña colectivamente y desde una perspectiva interdisciplinaria y plural, ejes de trabajo estratégicos dirigidos a mejorar integralmente tanto la calidad de vida del conjunto de la población, como la formación universitaria, con el aporte de todos los sectores sociales.

Los ejes de trabajo están enmarcados en los siguientes objetivos específicos:

- Aportar la visión de la UNLP en temas centrales del debate social en la actualidad.
- Recuperar los aportes de la Comunidad a través de sus diferentes actores, respecto de temas considerados relevantes para la agenda pública y gubernamental en la actualidad.
- Establecer prioridades para orientar las acciones de la Universidad en todas sus áreas.
- Abordar temáticas en común para el desarrollo de la región (La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Brandsen y Punta Indio).
- Contribuir a la implementación de políticas públicas a nivel regional y nacional, a partir de la generación de propuestas desde los diferentes ejes de trabajo planteados.

### **Dirección General de Consejo Social – Farm. M. Inés Iglesias**

#### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Asistir al Presidente de la UNLP en todos los aspectos relacionados con la conducción del Consejo Social.
- Articular el trabajo del Plenario del Consejo Social y sus comisiones, con las diferentes áreas de gestión de la UNLP, las facultades y los colegios preuniversitarios.
- Articular con los organismos públicos, organizaciones sociales y sindicales, actores de la propia universidad y organismos de ciencia y tecnología, que integran el Consejo Social, y aportar a la construcción de consensos en torno a una agenda común.

## ACCIONES

1. Garantizar el funcionamiento del Plenario del Consejo Social y la correcta convocatoria a todos sus integrantes.
2. Garantizar el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Social, dando amplia difusión para la incorporación de nuevos sectores de la comunidad.
3. Convocar a las facultades y colegios ante la conformación de las Comisiones, y ante cada requerimiento que el trabajo en las mismas plantee.
4. Convocar a los sectores de los estados nacional, provincial y municipales que resulten pertinentes de acuerdo a los temas de agenda de cada año.
5. Convocar a organizaciones de la comunidad a acercarse a trabajar en el marco del Consejo Social.

## **Dirección de Gestión Institucional – Srta. Verónica Veira**

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Asistir a la Dirección General de Consejo Social en sus funciones, para garantizar el funcionamiento del mismo.
- Coordinar el funcionamiento del Plenario y las Comisiones del Consejo Social, articulando con las facultades y colegios en los temas de agenda.
- Supervisar los procesos de gestión del equipo de trabajo del Consejo Social.

## ACCIONES

1. Asegurar el funcionamiento del Plenario y de las Comisiones de Trabajo del Consejo Social, convocando previamente a todos los sectores y generando una agenda de trabajo para cada una.
2. Gestionar los espacios y recursos del Consejo Social.
3. Realizar un seguimiento del trabajo y de la agenda de los diferentes espacios del Consejo Social.

## **Dirección de Gestión Social – Srta. Soledad Rial**

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Asistir a la Dirección General de Consejo Social en todos los aspectos relacionados con el acompañamiento a organizaciones sociales.
- Vincular al Consejo Social con los espacios de la Economía Popular, Social y Solidaria de la Región.
- Coordinar los espacios de Economía Popular, Social y Solidaria dependientes del Consejo Social.

## ACCIONES

1. Gestionar los espacios de comercialización de la Economía Popular, Social y Solidaria dentro del Consejo Social, promoviendo la generación de equipos de trabajo, el fortalecimiento de las organizaciones y la incorporación de nuevos sectores.
2. Promover espacios de formación y reflexión en el marco de la Economía Social y Solidaria.
3. Vincular a las organizaciones de la Economía Popular, Social y Solidaria que participan del Consejo Social con Programas, Proyectos y cátedras de las distintas dependencias de la Universidad, y con otros organismos públicos.

## **Dirección de articulación con Educación – Dr. Luís Adriani**

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Asistir a la Dirección del Consejo Social en la articulación de las políticas y acciones del Consejo con la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata y las áreas de las Facultades y Colegios que desarrollen actividades de Educación Formal Alternativa.
- Aportar a los procesos de generación de propuestas de Educación Formal Alternativa.

## ACCIONES

1. Sistematizar las demandas educativas que presenten las organizaciones que participan del Consejo y elaborar propuestas y acciones para dar respuesta a las mismas.
2. Participar activamente de los Plenarios generales y particularmente de la Comisión de Educación.
3. Gestionar, junto a los equipos docentes, el dictado de las Diplomaturas del Consejo Social.
4. Aportar a la gestión de los Programas del Consejo Social.

## **Dirección de Vinculación con Investigación y Transferencia – Ing. Gustavo Saralegui**

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Asistir a la Dirección General de Consejo Social en sus funciones para garantizar la vinculación con las áreas de investigación y transferencia de tecnología de la

Universidad y en particular de cada Facultad o Instituto, para el desarrollo productivo de la economía popular de la región.

- Fomentar y difundir la Tecnología Social para que los Laboratorios, Cátedras y Grupos de Investigación contemplen su desarrollo en sus líneas de investigación y transferencia.

#### ACCIONES

1. Gestionar la interacción para facilitar los desarrollos productivos entre los integrantes del Consejo Social.
2. Realizar un relevamiento de demandas y necesidades de los sectores de la economía popular y plantear propuestas de vinculación con las áreas pertinentes.
3. Articular con las áreas específicas de las facultades y con las áreas de gestión de la UNLP.
4. Aportar a la gestión de los Programas del Consejo Social.

### **Dirección de articulación con Extensión y Relaciones Institucionales – Dr. Carlos Leavi**

#### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Asistir a la Dirección General de Consejo Social en la articulación de las políticas y acciones del Consejo con las Secretarías y áreas de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata, sus Facultades y Colegios.
- Promover junto a la Dirección General y la Dirección de Gestión Institucional del Consejo Social la participación de nuevas organizaciones sociales, sindicales e instituciones de la región representativas de la comunidad u organismos públicos.

#### ACCIONES

1. Participar activamente de los Plenarios generales y las comisiones que correspondan a sus funciones.
2. Incentivar y monitorear la participación activa de equipos de Extensión Universitaria en las Comisiones del Consejo Social.
3. Producir materiales en diversos formatos que den visibilidad y legitimidad a las acciones y articulaciones institucionales del Consejo Social, como modelo de gestión y desarrollo de la Universidad Pública en general y de la UNLP en particular.
4. Aportar a la gestión de los Programas del Consejo Social.